

10. 2017

NAME

6/10033



Mayo 2/49

Proy. de ley por cuyo me-
rito se aprueba una
Res. del ayuntamiento
de Villa Rivas, que
denomina el p. que
de resaca de Villa Ri-
vas con el nombre de
General Anibal Ju-
lio Torrijillo Molina.

6 Quiza



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

4767

Ciudad Trujillo, D.S.D.

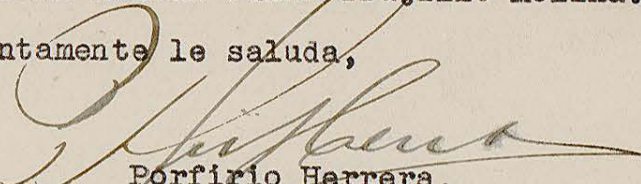
11 2 MAR 1949

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted un proyecto de ley que aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Villa Rivas, por cuyo medio denomina el parque de recreo de Villa Rivas con el nombre de General Aníbal Julio Trujillo Molina.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sl.

81/16033



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas el día trece del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina, el parque de recreo de la Común de Villa Rivas.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

UNICO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas de fecha trece del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, que copiada a la letra dice así:

"EL HON. AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VILLA RIVAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL VIGENTE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

En reconocimiento a la gratitud a que era deudora la común de Villa Rivas i en homenaje a los méritos que revestian la personalidad del General don Anibal Julio Trujillo Molina.

RESUELVE :

Designar con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina, el parque de recreo de esta localidad.

DADA en la Sala Capitular del Hon. Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas, a los 13 días del mes de Enero del año 1949, años 1050. de la Independencia, 860. de la Restauración i 190. de la Era de Trujillo.--(Firmados) Antonio Córdova L., Presidente Ayuntamiento, Francisco José López, Síndico Municipal, José Medrano López, Secretario."



EL CONGRESO NACIONAL EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 49, del 10 de diciembre del 1950 y 500 del 11 de Julio del 1951;

Y VISTO la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la villa de Villa Rivas el día trece del mes de Mayo del año mil noventa y nueve, por medio de la cual se declaró con el nombre de General Antonio Trujillo Molina, el parque de recreo de la Goleta de Villa Rivas.

Donde se vea favorable de más de las dos terceras partes del número total de los electores de cada distrito.

SE DA LA LEY:

ARTICULO: Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la villa de Villa Rivas de fecha trece del mes de Mayo del año mil noventa y nueve, que declara a la Goleta de Villa Rivas un parque de recreo y nombre de General Antonio Trujillo Molina.



LEGISLATURA DEL 19 *49*

REGISTRADA con el número *3050*

en el folio *358* del Libro Letra *A* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de *2*

dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de *Marzo 19*

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados.

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba una Res. del Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas que denomina el parque de recreo con el Nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina.

ASUNTO.

PAG. 2.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE :

Porfirio Herrera
Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:

Federico Nina hijo
Federico Nina hijo,

Milady Félix de L'Official
Milady Félix de L'Official.

Registrado en las Oficinas de la Cámara de Diputados
Apoyado de...
Cada Trujillo R. D.
a saber de los...
por la Cámara de Diputados y con el consentimiento de los señores de las Resoluciones y Decretos...
en el folio... del libro... de
REGISTRADA con el Número...
LEGISLATURA
DEL 1949

CONGRESO NACIONAL
LEY DE LOS QUE EXPUSIERON UNA SOLA DEL REPRESENTANTE DE LA
CAMA DE VILLA RIVERA QUE DEMONSTRAN EL PAGO DE TRAVESEROS
AL SEÑOR DE GENERAL RAFAEL TRUJILLO MOLINA.

ASUNTO

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Santo Domingo, República Dominicana, el día de mayo de mil novecientos veintinueve, a las diez y cinco de la mañana, se celebró una Sesión Ordinaria, a la que asistieron los señores Diputados que se expresan a continuación, y se leyó el acta de la Sesión anterior.

El Sr. Diputado Sr. [Firma] dijo: [Firma]



LEGISLATURA *Ord* DEL 19 *49*
REGISTRADA con el Número *3080*
en el folio *258* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, R. D. de *Mayo* 19 *49*
Wilson de la Cruz
Ayudante de Secretaría.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01181

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de marzo de 1949.


Señor
Licdo Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 4747, de fecha 2 de marzo de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Villa Rivas, que denomina el parque de recreo de Villa Rivas con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

2/1/10034

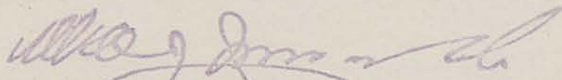
01180

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
3 de marzo de 1949.Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas Cámaras Legislativas, la ley por cuyo medio se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Villa Rivas, que denomina el parque de recreo de Villa Rivas con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

P/110399



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes números 40, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del 11 de Julio del 1935;

VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas el día trece del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina, el parque de recreo de la común de Villa Rivas.

Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de los miembros de cada Cámara,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas de fecha trece del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, que copiada a la letra dice así:

"EL HON. AYUNTAMIENTO DE LA COMUN DE VILLA RIVAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL VIGENTE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

En reconocimiento a la gratitud a que era deudora la común de Villa Rivas i en homenaje a los méritos que revestian la personalidad del General don Anibal Julio Trujillo Molina.

R E S U E L V E :

Designar con el nombre de General Anibal Julio Trujillo Molina, el parque de recreo de esta localidad.-

DADA en la Sala Capitular del Hon. Ayuntamiento de la Común de Villa Rivas, a los 13 días del mes de Enero del año 1949, años 105 de la Independencia, 86 de la Restauración i 19 de la Era de Trujillo.- (firmados) Antonio Córdova L., Presidente Ayuntamiento; Francisco José López, Síndico Municipal; José Medrano López, Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados en Ciudad Tru-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTAS las leyes numeradas 50, del 10 de diciembre del 1930 y 950 del
11 de Julio del 1935;
VISTA la Resolución dictada por el Ayuntamiento de la Comuna de Villa
Rivas el día trece del mes de Mayo del año mil novecientos treinta
y nueve, por medio de la cual se designa con el nombre de General
Antonio Jofre Trujillo Molina, el paraje de terreno de la comuna de Villa
Rivas.
Con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número
total de los miembros de cada Cámara.
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:
UNICO: - Queda aprobada la Resolución votada por el Ayuntamiento de
la Comuna de Villa Rivas de fecha trece del mes de Mayo del año mil no
vecientos treinta y nueve, que se dicta a la letra dice así:
"AL FINE, AYUNTAMIENTO DE LA COMUNA DE VILLA RIVAS, EN NOMBRE DEL SE-
ÑOR QUE EL CONGRESO LA LEY DE ORGANIZACION COMUNAL VIGENTE DICTA
LA SIGUIENTE RESOLUCION:
El reconocimiento a la gratuidad a que era dueña la comuna de Villa
Rivas para los terrenos que poseían la personalidad del Se-
ÑOR ANTONIO JOFRE TRUJILLO MOLINA.
RESUELVA:
nombra de General Antonio Jofre Trujillo Molina, el
paraje de terreno de esta localidad.
Ayuntamiento del Hon. Ayuntamiento de la Comuna de Vi-
lla Rivas de fecha del mes de Mayo del año 1939, en el día 13 de
Mayo del año 1939, en la ciudad de Trujillo. - (11-
1939) ANTONIO JOFRE TRUJILLO MOLINA; Trujillo 1939 13-
Mayo 1939, Secretario.



2.º LEGISLATURA *Ord. de 1939*
REGISTRADA AL No. *393*
en el folio..... del libro letra *A*
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, *Trujillo* 19 *X 9*
A. J. Trujillo
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley que aprueba una Res. del Ayuntamiento de la Común
de Villa Rivas que denomina el parque de recreo con el nombre
de General Anibal Julio Trujillo Molina.

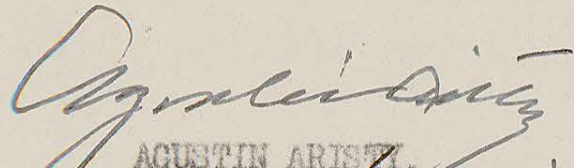
jillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
Federico Nina hijo
(Fdos.) Milady Félix de L'Official

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 86 de la Restauración y 19 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTIN ARISTI,
Secretario.


GERARDO SORIANO,
Secretario.





Republica Dominicana
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8760

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de marzo de 1949

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1180, de fecha 3 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se aprueba una Resolución del Ayuntamiento de Villa Riva, que denomina el parque de recreo de dicha común con el nombre de General Aníbal Julio Trujillo Molina, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada bajo el Núm. 1955.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

81110400